

**RESOLUCIÓN, DE FECHA DE 22 DE MARZO DE 2021 DEL GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A EFECTUAR CONVOCTORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGIA-HEMODINAMICA, POR EL PROCEDIMIENTO REGULADO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA ORDEN SAN/713/2016, DE 29 DE JULIO.**

El artículo 21 de la ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, por la que se regulan las bases comunes para la constitución de bolsas de empleo de personal estatutario temporal, de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y se regula el funcionamiento de las mismas, referido a la cobertura de puestos de trabajo correspondientes a categorías y/o especialidades con características específicas de formación u otra índole, para cuyo acceso se exija estar en posesión del título de especialista en ciencias de la salud, establece la necesidad de que, en estos supuestos, por parte del Gerente del centro o institución sanitaria de la Gerencia Regional se efectúe convocatoria, en la que se definan detalladamente los requisitos de formación, conocimientos, idoneidad o aptitudes específicos requeridos en concreto para el acceso a determinada plaza o nombramiento, así como las personas que formarán la comisión de selección.

El Director Gerente del Complejo Asistencial Universitario de Burgos, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal y de conformidad con lo dispuesto en la citada ORDEN SAN/713/2016, de 29 de julio, **ACUERDA** efectuar **CONVOCTORIA PARA LA COMPROBACIÓN DEL PERFIL ESPECÍFICO** necesario para la cobertura temporal de plaza vacante por cese del titular correspondiente a la especialidad de **CARDIOLOGIA-HEMODINAMICA**, conforme a las siguientes

#### **BASES DE LA CONVOCTORIA:**

##### **Primera. OBJETO.**

La presente convocatoria tiene por objeto **CONVOCAR A ENTREVISTA a los integrantes actuales de la lista de empleo** correspondiente a la bolsa de empleo de la categoría de Licenciados Especialistas en **CARDIOLOGIA-HEMODINÁMICA del Complejo Asistencial Universitario de Burgos**, a los efectos de que, por parte de la Comisión de Selección que se incluye en esta convocatoria, se proceda a la comprobación de quienes de éstos reúnen el perfil específico para el acceso a la plaza que se pretende cubrir temporalmente.

## Segundo. FECHA DE LA ENTREVISTA.

Por medio de la presente se procede a convocar a los integrantes actuales de la lista de empleo correspondiente a la bolsa de empleo de la categoría de Licenciados Especialistas en CARDIOLOGIA HEMODINAMICA del Complejo Asistencial Universitario de Burgos a la entrevista que se celebrará el siguiente día, hora y lugar:

**FECHA Y HORA DE LA ENTREVISTA:** 30 de Marzo de 2021, a las 13 horas

**LUGAR:** Sala de Juntas de la Dirección Gerencia, Planta 6ª del Edificio Administrativo del Complejo Asistencial Universitario de Burgos.

Es imprescindible que los aspirantes que concurren a la entrevista **aporten la documentación que acredite la concurrencia del perfil específico exigido**

## Tercero. PARTICIPANTES:

Podrán concurrir a la entrevista fijada todos aquellos que, a la fecha indicada para la misma, estén incluidos en la lista de empleo de la categoría de Licenciados Especialistas en CARDIOLOGIA HEMODINAMICA del Complejo Asistencial Universitario de Burgos (para llamamientos de interinidad).

## Cuarto. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS EXIGIDAS PARA EL ACCESO AL PUESTO QUE SE PRESENTE CUBRIR.

De acuerdo con la Cartera de Servicios de la especialidad de Cardiología-Hemodinámica del Complejo Asistencial Universitario de Burgos, para el acceso al puesto que se pretende cubrir temporalmente, es preciso que el candidato deba tener el siguiente perfil específico:

Los conocimientos y habilidades específicas que se requieren son:

- Formación avanzada en hemodinámica e intervencionismo para la práctica independiente (no supervisada) tanto de estudios diagnósticos como intervencionistas. Lo anterior se debe aplicar sobre todo para la realización de guardias donde la práctica es necesariamente independiente.
- La realización de cateterismos cardíacos diagnósticos y de procedimientos intervencionistas o terapéuticos percutáneos requiere tener amplios conocimientos de anatomía, fisiología y fisiopatología cardíaca, en biología vascular clínica, requerimientos y equipamiento en hemodinámica y cardiopatía isquémica y en coagulación, especialmente en fisiología y farmacología de antiplaquetarios, antitrombóticos y trombolíticos. Conocer perfectamente las indicaciones y contraindicaciones de los procedimientos intervencionistas percutáneos, de la cirugía y del tratamiento médico, así como experiencia en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las posibles complicaciones de los



procedimientos (disección coronaria, perforación, fenómeno de no reflow, complicaciones hemorrágicas, vasculares, etc.)

- Además, teniendo en cuenta la evolución de la técnica del intervencionismo cardiológico, la aparición de nuevas técnicas o dispositivos de intervencionismo endovascular, obliga a la adquisición de conocimientos adicionales, lo que aconseja una *formación específica*, ya que estos procedimientos difieren significativamente del Intervencionismo Coronario Percutáneo (ICP) convencional. Estas nuevas técnicas pueden agruparse en tres grupos:
  - Técnicas que han extendido las indicaciones y aplicaciones de la ICP convencional.
  - Técnicas usadas para tratar las complicaciones de los procedimientos intervencionistas.
  - Técnicas para el tratamiento de cardiopatías no coronarias, habitualmente englobadas bajo el epígrafe cardiopatía estructural.

#### **Quinto. COMPOSICIÓN D E LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

La Comisión de Selección, que ha de proceder a la comprobación del perfil específico exigido, estará formada por los siguientes miembros:

Presidente:

**D. Antonio DE LAS HERAS MORO.**

Director Médico del CAUBU.

Vocales :

**D. Pablo Jesús RUIZ PÉREZ.**

Jefe de Servicio de Cardiología del CAUBU.

**D. Félix Javier ROBLES ALONSO.**

L.E. de Cardiología del CAUBU.

**D. Edmundo MOLINERO IGUERAS.**

L.E. Cardiología del CAUBU.

Secretario/a

**D<sup>a</sup>. M. Mar RODRIGUEZ FAULIN**

Jefe de servicio de personal del CAUBU.

Una vez efectuada esa comprobación, dicha comisión deberá notificar al Gerente del Centro (Complejo Asistencial Universitario de Burgos la relación de candidatos que han acreditado el perfil exigido, quien llevará a cabo dicho nombramiento del candidato que ocupe mejor lugar en la bolsa de empleo de entre los que hayan acreditado el perfil específico exigido para el desempeño de la plaza.

La Comisión de Selección levantará acta, en la que han de constar detallada y justificadamente todos los extremos referidos al desarrollo del procedimiento, y en todo caso, los relativos al perfil específico exigido para el desempeño de la plaza, el número de candidatos que ha concurrido y la relación de los que han acreditado cumplir el perfil exigido de forma fundamentada.

**Sexto. RECURSOS.**

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Gerente Regional de Salud de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL U. DE BURGOS

  
  
Edo: José Mª Romo Gil

**DILIGENCIA:** Por la que se hace constar que la presente resolución se hace pública en los tablones de anuncios del Complejo Asistencial Universitario de Burgos y en el Portal de Salud de Castilla y León el día.....

EL GERENTE DEL COMPLEJO ASISTENCIAL U. DE BURGOS

  
  
Edo: José Mª Romo Gil